



## Resolución Gerencial N° 155 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GA

Callao, 13 MAYO 2009

### VISTOS;

El Informe N° 093-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 017 y 020-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fechas 06 y 21 de Abril del 2009, respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Licencia de Software SIG para Servidor Web Avanzado para la Actividad: Desarrollar e Implementar el Sistema de Información Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 179,928.00 (Ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 595-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Abril del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 288-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de Mayo de 2009 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición antes citada;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO - APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Licencia de Software SIG para Servidor Web Avanzado para la Actividad: Desarrollar e Implementar el Sistema de Información Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 179,928.00 (Ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECONOMARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerencia de Administración